



# ADMINISTRACIÓN

2018-2021

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

IX

SESIÓN

ORDINARIA DE  
CABILDO 2018-2021





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CASAS TAMPS.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO**

**ACTA**

EN VILLA DE CASAS TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:24 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2019 EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL Y CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 42, 43, 44,49 FRACCION XX Y 53 Y 55 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; LOS C.C. LIC. JANET ELENA BARRON PERALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SINDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASAS TAMAULIPAS, A EFECTO DE CELEBRAR LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE.

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACION LEGAL DEL QUORUM.
3. INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
4. MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JANET ELENA BARRON PERALES.
5. APROBACION PARA LA REASIGNACIÓN DE LOTES URBANOS PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE CASAS.
6. APROBACION DE SEÑALAMIENTO VIAL.
7. APROBACIÓN DE OBRA PUBLICA
8. APROVACION DEL CONSEJO DE PROTECCION CIVIL.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021.

**DESARROLLO DE LA SESION**

**1.-LISTA DE ASISTENCIA**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. FLORENCIO DIAZ ZUÑIGA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO LA LIC. JANET ELENA BARRON PERALES PRESIDENTE MUNICIPAL, REYNALDO DE JESUS CRESPO SALDIERNA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, FRANCISCA PÉREZ ESCOBEDO PRIMER REGIDOR, TRINIDAD ARMIJO FLORES SEGUNDO REGIDOR, JUANA MARÍA DEL REFUGIO QUINTANILLA MATA TERCER REGIDOR, GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR, FABIOLA MARLEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ QUINTO REGIDOR Y VICTOR BAZALDUA CRUZ SEXTO REGIDOR.



## 2.-VERIFICACION LEGAL DEL QUORUM

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES EL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA FE Y MANIFIESTA QUE EXISTE QUORUM PARA SESIONAR.

## 3.-INSTALACION LEGAL DE LA SESION

UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUORUM, LA LIC. JANET ELENA BARRON PERALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA INSTALADA LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO Y SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

## 4.- MENSAJE DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JANET ELENA BARRON PERALES

BUENAS TARDES!!! COMPAÑEROS DE CABILDO, COMO SIEMPRE ME ES GRATO SALUDARLOS Y SENTIRME EN CONFIANZA CON USTEDES.

APROVECHO PARA INFORMARLES VARIOS TEMAS QUE HE REALIZADO DURANTE ESTE TIEMPO:

COMO ES SABIDO QUE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO NO HAN SIDO DEL TODO FAVORABLES, DEMASIADO CALOR POCA LLUVIA POR TAL MOTIVO HE GIRADO INSTRUCCIONES PARA QUE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES ESTÉN TRABAJANDO AL 100% APOYANDO CON BOMBAS SUMERGIBLES COMO LOS CASOS DEL EJ. FELIPE ÁNGELES, Y EJ. LÓPEZ MATEOS.

EN OTROS CASOS CON LA AYUDA DE CAMIONES CISTERNAS QUE ABASTECEN LAS DIFERENTES COMUNIDADES QUE LO NECESITAN ASÍ MISMO EN COORDINACIÓN CON LA JURISDICCIÓN N ° 1 DE SALUD APOYAMOS A LOS PEQUEÑOS DEL HOGAR ASÍ COMO A LOS ABUELITOS POR POSIBLES ENFERMEDADES PROPIAS DE ESTA TEMPORADA DE CALOR COMO DIARREA, DESHIDRATACIÓN ETC. PREVINIENDO CON SUEROS Y VACUNAS.

AGRADECERLES POR ACOMPAÑARME A LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LA MADRE Y OTROS A LOS CUALES ACUDIMOS COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ES URGENTE POR TAL MOTIVO GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS QUE EN SANIDAD SE TRATA EN EL BASURERO MUNICIPAL ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE NOS DEN GARANTÍA EN ESTE EJERCICIO.

EN LO QUE RESPECTA AL RESTO DE LAS COMUNIDADES SE CONVOCA A ASAMBLEAS EJIDALES PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS LUGARES IDÓNEOS PARA CREAR 2 RELLENOS SANITARIOS ASÍ COMO IMPULSAR UNA CULTURA ENTRE PÚBLICO EN GENERAL ASÍ COMO ESTUDIANTES DE DIFERENTES GRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



APROVECHO TAMBIÉN PARA INFORMARLES QUE SOSTUVE PLÁTICAS CON EL ING. ADALBERTO ZAPATA, DIRECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE AGUAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA DONDE MUY PRONTO FIRMAREMOS LOS CONVENIOS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO PARA QUE EL MUNICIPIO LLEGUE A UN 90 % DE ACCESO DE LA POBLACIÓN AL VITAL LIQUIDO YA QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL 50 % ASÍ MISMO ESTAMOS ELABORANDO UN PROYECTO DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL QUE BENEFICIARA AL SECTOR SUR TODO ESTO CON EL RESPALDO DE LA CNA Y CEAT DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE ME PUSE EN CONTACTO CON ITAVU PARA REGULARIZAR TERRENOS URBANOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO Y QUE FUERON ASIGNADOS MAS NO HAN SIDO UTILIZADOS PARA VIVIR, POR TAL MOTIVO SOLICITO A ESTE H. CABILDO APROBEMOS UNA INICIATIVA PARA QUE TERRENOS O LOTES URBANOS DEL MUNICIPIO Y QUE LOS POSESIONARIOS EN PAPEL NO DEMUESTREN, BIEN SEA SU ESCRITURA O SU LEGITIMA POSESIÓN SEAN REASIGNADOS A PERSONAS QUE REALMENTE SE VIVAN EN ESTOS.

#### **5.- APROBACION PARA LA REASIGNACIÓN DE LOTES URBANOS PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE CASAS**

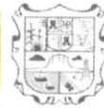
EN ESTE PUNTO EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. REYNALDO DE JESÚS CRESPO SALDIERNA HACE REFERENCIA A LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA, PARA OBTENER UN TERRENO DONDE VIVIR YA QUE SE CARECE DE ESTOS, Y BASADO EN EL COMPROMISO DE LA SRA. PRESIDENTE EN APOYAR A LOS QUE MENOS TIENEN; SE DIO LA TAREA DE ACUDIR AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ADEMÁS DE PEDIR APOYO CON EL DELEGADO MUNICIPAL DE ITAVU C. PEDRO RUIZ MALDONADO PARA CONOCER A CIENCIA CIERTA TODO LO RELACIONADO A LOS ESTATUS DE POSESIÓN DE LOTES QUE ESTÁN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CASAS TAMAULIPAS, REVISADOS LAS INSTANCIAS SE CONCLUYE QUE ESTE CABILDO TIENE LA AUTORIZACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE APRUEBE POR MAYORÍA PARA DISPONER DE PREDIOS SIN USARSE Y QUE NO HAYAN HECHO MANIFIESTO DE POSESIÓN O DÉSINTERÉS, Y ASÍ EL MUNICIPIO NUEVAMENTE PUEDA REASIGNAR A PERSONAS QUE REALMENTE LOS POSEAN.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A PREGUNTAR Y MEDIANTE UNA VOTACIÓN NUMERARIA QUEDA A PROBADO ESTA INICIATIVA VOTANDO 7 A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE PARTE DEL REGIDOR VÍCTOR BAZALDUA CRUZ.

#### **6.- APROBACION DE SEÑALAMIENTO VIAL**

EN ESTE ACTO EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. REYNALDO DE JESÚS CRESPO SALDIERNA EXPONE LA NECESIDAD DE COLOCAR SEÑALAMIENTOS VIAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO VIAL YA QUE EXISTE EL TEMOR DE TENER ALGÚN ACCIDENTE POR FALTA DE DICHOS Y QUE EN SU MOMENTO SE PUEDA CULPAR AL MUNICIPIO POR TAL MOTIVO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DISPONGA LO NECESARIO EN ESTE RUBRO.





DESPUÉS DE LEVANTAR LA MANO TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **7.- APROBACION DE OBRA PÚBLICA**

A CONTINUACION LA LIC. JANET ELENA BARRÓN PERALES MANIFIESTA LA INTECION DE INICIAR UNA OBRA PUBLICA PARA AMPLIACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO MEDINTE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS CABECERA MUNICIPAL, CON EL FIN DE BENEFICIAR A LAS FAMILIAS, DESPUES DE ESTO EL H. CABILDO SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA OBRA DE MANERA UNANIME.

#### **8.- APROVACION DEL CONSEJO DE PROTECCION CIVIL**

EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPONE LA IMPORTANCIA DE ACREDITAR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL QUE ESTARÁN REPRESENTADOS POR DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES ACREDITADOS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADAS TAMBIÉN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y GRUPOS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO. TODO ESTO CON EL OBJETO DE ORGANIZARSE ANTE LA EVENTUALIDAD DE DESASTRES NATURALES O HUMANOS, PARTICULARMENTE PARA LA TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES 2019.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CIVIL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

- |                                    |                                 |                                 |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>1.-PRESIDENTE DEL CONSEJO.-</b> | LIC. JANET ELENA BARRÓN PERALES | PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASAS.  |
| <b>2.-SECRETARIO EJECUTIVO.-</b>   | ING. FLORENCIO DÍAS ZÚÑIGA      | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.    |
| <b>3.-SECRETARIO TÉCNICO.-</b>     | C. ALFREDO GÓMEZ NUÑEZ          | DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL |
|                                    |                                 | DE PROTECCIÓN CIVIL.            |

#### **4.- VOCALES**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| FRANCISCA PÉREZ ESCOBEDO                 | PRIMER REGIDOR  |
| TRINIDAD ARMIJO FLORES                   | SEGUNDO REGIDOR |
| JUANA MARÍA DEL REFUGIO QUINTANILLA MATA | TERCER REGIDOR  |
| JUAN GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ             | CUARTO REGIDOR  |
| FABIOLA MARLEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ       | QUINTO REGIDOR  |
| VÍCTOR BAZALDÚA CRUZ                     | SEXTO REGIDOR   |



En el Municipio de Casas, siendo las 13:24 horas del día 30 de Mayo del año 2019, se reunieron en el salón de cabildo (las sesiones del Ayuntamiento se celebran en la sala de cabildo, a falta de ésta, en el recinto previamente declarado oficial por el propio Ayuntamiento para tal fin, ya que el sitio en que se llevan a cabo sus sesiones es inviolable), ubicado en el salón de cabildo del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, así como los representantes de las Dependencias Federales y Estatales debidamente acreditados en el Municipio; de las organizaciones de los sectores público, social y privado; de las Instituciones Educativas y de los grupos voluntarios del Municipio, quienes fueron citados a este Palacio Municipal, con el objeto de instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes perturbadores naturales o humanos. Siendo el caso particular la atención de la temporada de Ciclones Tropicales 2019.

---

### Apertura de Sesión

---

Preside la sesión la Lic. Janet Elena Barrón Perales, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, quien dio la bienvenida a los presentes y declaró la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Enseguida, la C. Presidente solicita al C. Secretario ejecutivo (Secretario del Ayuntamiento) Ing. Florencio Díaz Zúñiga, proceda con la lectura del orden del día, inscrito en la convocatoria.

Acto seguido se lee y se transcribe el orden del día

- 1.- lista de asistencia
- 2.- verificación legal del quórum
- 3.- instalación legal de la sesión
- 4.- lectura y en caso de aprobación del acta de la sesión anterior
- 5.- instalación del consejo municipal de protección civil
- 6.- asuntos generales
- 7.- clausura de la novena sesión ordinaria de cabildo

Leído que fue el orden del día, el Presidente Municipal instruyó al C. Secretario del Ayuntamiento, para que procediera al desahogo del mismo.



---

## Desahogo de la Sesión

---

### I.- Lista de Asistencia.

En uso de la palabra, el Ing. Florencio Díaz Zúñiga, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

Con permiso del C. Presidente Municipal y de los señores Munícipes, me permito manifestarles que el **primer punto** del orden del día consiste en la lista de asistencia; procediendo al efecto, hago constar que se encuentran presentes los CC.

Nombre	Cargo
Lic. Janet Elena Barrón Perales	Presidente
Lic. Reynaldo de Jesús Crespo Saldierna	Síndico Municipal
C. Francisca Pérez Escobedo	1er. Regidor
C. Trinidad Armijo Flores	2 do. Regidor
C. María del Refugio Quintanilla Mata	3 er. Regidor
C. Juan Gabriel García Martínez	4 to. Regidor
C. Fabiola Marlen Hernández Rodríguez	5 to. Regidor
Lic. Víctor Bazaldua Cruz	6 to. Regidor

### II.-Verificación del Quórum Legal (la mitad más uno de los Integrantes del Cuerpo de Cabildo).

Como **segundo punto**, se constata la existencia del Quórum legal del H. Cabildo, procediendo el Secretario a informarlo al C. Presidente, quien hace la declaratoria formal y se abre la sesión, encontrándose los CC. Regidores investidos con facultades legales para conocer, deliberar, analizar, resolver y aprobar sobre los puntos contenidos en el orden del día.



### III.- Instalación legal de la sesión.

Abordando enseguida el **punto tres** del orden del día, referente a la instalación legal de la sesión por lo que el Secretario le solicitó al C. Presidente Municipal fuera tan amable de instalar la sesión, quien lo hizo en los siguientes términos:

Compañeros integrantes de Cabildo, Sindico (s) y Regidores; es para mí un honor declarar formalmente instalada esta sesión solemne del H. Cabildo Municipal, siendo las 13:24 horas del día 30 de Mayo del año 2019, esperando que los trabajos que aquí se realicen sean para el bien común del Municipio de Casas.

**IV.- Exposición de motivos y fundamento legal del acto** (lo transcrito a continuación es solamente un ejemplo ya que este punto deberá ser acorde a las necesidades y normatividad de cada Municipio).

Seguidamente el Secretario da paso al **punto cuarto** del orden del día, cediendo la palabra al C. Presidente Municipal, quien en uso de la misma, sometió a la decisión del Cabildo la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil. Basándose para ello en las siguientes consideraciones:

En primer lugar: en la obligación legal, contenida en los artículos: **Artículo 17** de la **Ley General de Protección Civil**, publicado el 6 de Junio del 2012 en el Diario Oficial de La Federación: Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de Protección Civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los Consejos y Unidades de Protección Civil.

**Artículo 29:** de la **Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas**, publicada el 05 de junio de 2001 en el Periódico Oficial del Estado, (última reforma POE No. 152 A 21-12-2016): En cada uno de los Municipios del Estado se establecerán Sistemas de Protección Civil, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre. Al frente de cada sistema, estará el Presidente Municipal.

**Artículo 30:** Corresponde a los Ayuntamientos de la Entidad, dentro de sus respectivos Municipios:

I.- Formular los Reglamentos de Protección Civil Municipal, en congruencia con lo establecido en el orden Federal y Estatal; así como conducir la política en esta materia;



II.- Prevenir y controlar las emergencias y contingencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia;

III.- Dar respuesta ante las situaciones de riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre que se presenten en el Municipio, sin perjuicio de solicitar apoyo a las autoridades de Protección Civil; y

IV.- Concertar acciones con los Sectores Público, Social y Privado en materia de Protección Civil conforme a la Ley.

...

De la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (de contar con Reglamento Municipal en materia de Protección Civil, citar las disposiciones legales respectivas), así como en el acuerdo en la novena sesión de cabildo de fecha 30/Mayo/2019, que establece que en cada Municipio se deberá constituir un Consejo de Protección Civil que será un órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, el cual deberá integrarse como sigue:

Con un Presidente, que será el Presidente Municipal, un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento, un Secretario Técnico, que será el Titular de la unidad Municipal de Protección Civil y los Vocales Titulares de las áreas de la Administración Pública cuyas actividades se refieran en forma directa o indirecta a la Protección Civil (para el caso concreto precisar cuáles son esas dependencias en sus tres niveles de gobierno establecidas en la ley y reglamento de la materia). De conformidad con la competencia que a cada cual les señala dicha legislación precisada.

En segundo lugar: en la necesidad de integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, el cual tiene como fin primordial: proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-sociológico y socio- organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre; y que además:

Siendo las Unidades Municipales de Protección Civil por naturaleza las primeras instancias operativas del Sistema Nacional de Protección Civil, es necesario normar su creación y funcionamiento en orden a la legislación aplicable y a las necesidades propias del Municipio, incorporando y normando la participación y cooperación de todos los entes públicos, sociales y privados, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en los programas de prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de emergencia.



Y que las bases para el establecimiento del sistema nacional de Protección Civil prevén la creación de órganos constructivos, consultivos, decisorios y operativos, así como el establecimiento de unidades y comités de Protección Civil, para elevar la capacidad de respuesta y para hacer frente con oportunidad y eficacia la ocurrencia de desastres naturales o humanos que amenazan a la población, sus bienes y entorno natural.

#### V.- Integración del Consejo Municipal.

Continuando con el **punto quinto** del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento presentó el proyecto para la formación del Consejo Municipal de Protección Civil, el cual fue aprobado y ratificado por los Integrantes del Cabildo.

Por lo que, en cumplimiento al artículo 14 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (y citar el artículo respectivo del reglamento si lo hubiere), de acuerdo a la novena sesión ordinaria de cabildo, de fecha 30/Mayo/2019, el Consejo Municipal de Protección Civil, queda integrado de la siguiente manera:

- 1.- **Presidente del Consejo:** el Lic. Janet Elena Barrón Perales, Presidente Municipal.
- 2.- **Secretario Ejecutivo:** el Ing. Florencio Díaz Zúñiga, Secretario del H. Ayuntamiento.
- 3.- **Secretario Técnico:** el C. Alfredo Gómez Núñez, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil (o su denominación equivalente).
- 4.- **Vocales (o consejeros)**

Nombre	Cargo	Dependencia
Francisca Pérez Escobedo	1 er. Regidor	Cabildo
Trinidad Armijo Flores	2 do. Regidor	Cabildo
María del Refugio Quintanilla Mata	3 er. Regidor	Cabildo
Juan Gabriel García Martínez	4 to. Regidor	Cabildo
Fabiola Marlen Hernández Rodríguez	5 to. Regidor	Cabildo
Víctor Bazaldua Cruz	6 to. Regidor	Cabildo



(Para establecer los nombramientos que anteceden, se observaran las disposiciones legales aplicables) generalmente son:

- a) Integrantes de la Administración Pública de los tres niveles de Gobierno como pueden ser representantes de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada o para Estatal, de los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal contemplados en la ley aplicable.
- b) Integrantes del sector social (como pueden ser: asociaciones u organizaciones).
- c) Integrantes del sector privado (como pueden ser: grupos voluntarios).

Terminada la lectura de la relación anterior, el C. Secretario del Ayuntamiento aclara que las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta que, si existe algún comentario a lo cual nadie se manifestó; y toda vez que no existe pregunta o comentario que resolver, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad (o mayoría, especificar) los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido e instalado el Consejo Municipal de Protección Civil, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen, quedando enterados de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

#### **IX.-Clausura de la Sesión.**

Una vez escuchado y agotado por unanimidad el orden del día, el C. Presidente Municipal procedió, con fundamento en el artículo 42, 43, 44,49 FRACCION XX Y 53 Y 55 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, de la ley orgánica municipal, a declarar formalmente cerrada la sesión solemne de cabildo, siendo las 4:30 horas del mismo día de su inicio, ordenándose al C. Secretario del Ayuntamiento *levantar la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada en todas sus partes para constancia y validez por todos en los que en ella intervinieron. Quedando enterados de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.*

Damos fe. (Enseguida escribir los nombres de todos y cada uno de los que intervinieron)

## 9.-ASUNTOS GENERALES

SIN ASUNOS QUE TRATAR.

**10.- CLAUSURA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO.-**VISTO EL ORDEN DEL DIA Y DESAHOGADOS QUE FUERON TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS, EN ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL 2019, LA LIC. JANET ELENA BARRON PERALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CASAS TAMAULIPAS, DECLARA CERRADA LA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO, ELABORANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE ES FIRMADA POR LOS PRESENTES QUE INTERVINIERON EN EL DESAHOGO DE LA SESION Y ES AVALADA CON LA FIRMA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



**Atentamente:**

LIC. JANET ELENA BARRON PERALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. REYNALDO DE JESUS CRESPO SALDIRNA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. FRANCISCA PEREZ ESCOBEDO  
PRIMER REGIDOR

C. TRINIDAD ARMIJO FLORES  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DEL REFUGIO QUINTANILLA MATA  
TERCER REGIDOR

C. JUAN GABRIEL GARCIA MARTINEZ  
CUARTO REGIDOR

C. FABIOLA MARLEN HERNANDEZ RODRIGUEZ  
QUINTO REGIDOR

C. VICTOR BAZALDUA CRUZ  
SEXTO REGIDOR

C. ALFREDO GOMEZ NUÑEZ  
SECRETARIO TECNICO

ING. FLORENCIO DIAZ ZUÑIGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
CASAS, TAMAULIPAS  
ADMÓN. 2018-2021**